Alcaldía de Manizales PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO	SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACION Y PRÓRROGA	FO-042
		VERSIÓN 4.0

DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE: Oficina Administrativa y Financiera	PRÓRROGA ☐	
FUNCIONARIO SOLICITANTE: Sandra Milena Trujillo Gómez	ADICION ■	MODIFICACION ■
FECHA: 30 de diciembre de 2024		

CONTRATO NUMERO: 2412501	CONTRATISTA: Corporación Construyendo Futuro
VALOR DEL CONTRATO: $70.931.500	CEDULA O NIT: 900.001.369-1
PLAZO DE EJECUCION: Del 12 de diciembre del 2024 al 18 de enero 2025	

N°	N° DE CDP Y VALOR	N° DE PORROGA ANTERIORES (desde y hasta)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
VALOR TOTAL ADICIONES			

VALOR A ADICIONAR: $ 9.068.500	**VALOR CONTRATO CON ADICIONES: $80.000.000**

El valor que se solicita adicionar será destinado para lo siguiente:

Se hace necesaria la adición y modificación del contrato número 2412501 del 11 de diciembre de 2024, habida cuenta que, entre el contratista y la entidad, se celebró un contrato que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL REGIONAL Y NACIONAL DE LA TROVA , EN EL MARCO DE LA 68 FERIA ANUAL DE MANIZALES 2025"** que se estableció como duración del contrato a partir del perfeccionamiento del mismo y suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal, es decir, hasta el 18 de enero 2025, se solicita la adición y modificación para incluir en las obligaciones:

Realizar 10 presentaciones adicionales en los lugares y fechas que la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S lo considere en ocasión a la FERIA DE MANIZALES EN SU VERSION 68, en el marco del Festival Nacional y Regional de trova.

Teniendo en cuenta que la entidad lo requiere para garantizar con éxito la organización y ejecución del Festival Nacional y Regional de Trova tanto como para las agrupaciones artísticas como para todo lo operativo garantizando la calidad de los eventos, por lo que se hace necesario adicionar el valor del contrato por la suma de $9.068.500 quedando un valor total de

$ 80.000.000. Igualmente se indica que el contratista ha cumplido de forma satisfactoria las obligaciones del contrato y que es requerida, vale mencionar que la adición atiende el objeto contractual, así mismo se seguirá ejecutando bajo las mismas condiciones anteriormente pactadas, en virtud de lo consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades estatales, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, que la cantidad que se va adicionar no supera el porcentaje establecido por la Ley.

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato.

Modificación y Adición:

La cláusula que se propone modificar es: Valor, la cual quedará así: El valor total del contrato con la adición asciende a la suma **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000).**

Obligaciones específicas:

Realizar 10 presentaciones adicionales en los lugares y fechas que la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S lo considere en ocasión a la FERIA DE MANIZALES EN SU VERSION 68, en el marco del Festival Nacional y Regional de trova.

Cuentas que se deberán activar a los dos días siguientes a partir de la aceptación de la adición y modificación

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
Sandra Milena Trujillo Gomez **FIRMA SUPERVISOR:** **(Sandra Milena Trujillo Gómez)**	**V°B° Gerente General** **Mónica Londoño Arango** **Rubro:** _____
ANEXOS: En ambos casos se anexa solicitud del contratista para adición o prórroga exponiendo sus motivos. (Si aplica) Si es solicitud de adición se anexa Certificado de Disponibilidad presupuestal Si es solicitud de prórroga se anexa reprogramación de la ejecución del objeto contractual.	

Original con anexos: Secretaría General (Expediente de Contrato)

MZL Manizales del alma | PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	**PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S** **PROCESO GESTIÓN FINANCIERA** **FORMATO SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código FO-13 Versión 1

FECHA:	30 de diciembre del 2024

En atención al presupuesto aprobado de la presente vigencia, me permito solicitarle expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto (Revisar con la Secretaría General antes de la presente solicitud):	**Adición al contrato 2412501 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL REGIONAL Y NACIONAL DE LA TROVA , EN EL MARCO DE LA 68 FERIA ANUAL DE MANIZALES 2025**	
Plazo:	El contrato tendrá duración desde la suscripcion del acta de inicio, previa aprobacion de polizas y garantias exigidas hasta el 18 de enero 2025	
Valor:	**En Cifras:**	$ 9,068,500 Cultura 2025 V F
	En Letras:	NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS
VoBo Secretaría General:		

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Clasificador de Bienes y Servicios:	**CÓDIGO:**	93141701 80141607	**DESCRIPCIÓN:**	Organización de eventos culturales Gestion de eventos

Fuente:	**INVERSIÓN:**		**FUNCIONAMIENTO:**		**OPERACIÓN COMERCIAL**	X		
Proyecto:	**Cultura**	X	**Deportes**		**Medio Ambiente**		**TIC y Competitividad**	
	Expoferias		**Teatro Fundadores**		**Operación Comercial**		**No Aplica**	
VoBo Administrativa y Financiera:								

PROPUESTAS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO

No.	Proponente	Teléfono	Valor Propuesta
1	FUNDACIÓN COSNTRUYENDO FUTURO	3113005766	$9,068,500

FIRMA (Funcionario Solicitante)	
NOMBRE:	Sandra Milena Trujillo Gómez
DEPENDENCIA:	Oficina Administrativa y Financiera
AUTORIZACIÓN GERENCIA:	

Corporación Construyendo Futuro
RUT 900.001.369 – 1

Manizales, 27 de diciembre de 2024

Señores
PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO DE MANIZALES S.A.S.
Ciudad

Asunto: Solicitud de adición contrato No. 2412501.

De acuerdo con el Contrato No. 2412501 suscrito entre la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S y la Corporación Construyendo Futuro y cuyo objeto es la ***"Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la organización, producción, desarrollo y ejecución del Festival Regional Nacional de la Trova, en el marco de la 68 Feria Anual de Manizales 2025"***, nos permitimos solicitar una adición al mencionado contrato por un valor de $ 9.068.500 (Nueve millones sesenta y ocho mil quinientos pesos moneda corriente).

La presente solicitud obedece a la necesidad de atender espacios con trova en los lugares y fechas que la organización de la Feria de Manizales así lo considere.

Presupuesto:

10 presentaciones adicionales a todo costo incluido retenciones $ 9.068.500.

Atentamente,

JUAN LEONARDO MARÍN LONDOÑO
Representante Legal

Carrera 24 No. 21 – 52, Edificio Andino – Of. 401 – Manizales, Caldas – Colombia
corporacionconstruyendofuturo1@gmail.com
314 756 64 91

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260438761

PIB
15:09:43

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO identificado(a) con NIT número 9000013691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260438652

PIB
15:08:12

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN LEONARDO MARIN LONDONO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75100032:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de diciembre de 2024, a las 15:02:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75100032
Código de Verificación	75100032241227150218

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de diciembre de 2024, a las 15:03:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000013691
Código de Verificación	900001369124122715035O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:48:01 PM horas del 30/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **75100032**

Apellidos y Nombres: **MARIN LONDONO JUAN LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/12/2024 03:12:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **75100032 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107262886** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir